

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Anuncio por el que se hace pública la delegación de competencias de la Mesa de las Juntas
Generales de Álava en la Presidencia**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la publicación del Acuerdo de la Mesa de 13 de julio de 2021:

Primero. Delegar en la Presidencia de las Juntas Generales de Álava la competencia para aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para técnico/a de traducción, corrección e interpretación de las Juntas Generales de Álava y la apertura del plazo para reclamaciones.

Segundo. La presente delegación se agota en el acto delegado y no supone la transferencia de la titularidad de las competencias, sino su ejercicio. La resolución adoptada por delegación deberá indicar expresamente esta circunstancia, junto con la especificación del órgano que delega y la publicación oficial de esta delegación.

Tercero. Este Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2021

El Letrado Mayor

JOSÉ RAMÓN GARCÍA PLAZAOLA